"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°220 -2021-MDH/A

Huarmaca, 12 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°5723-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, suscrito por el Sr. Basilio Reyes Fermín, del caserío Laguna de Succhirca; el Informe N°283-2020-MDH/MRC-UGRD, suscrito por el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de la MDH; los Informes N°210 y 563-2021-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°341-2021-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por el **Sr. Basilio Reyes Fermín,** del caserío **Laguna de Succhirca**, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con: calamina para reparar el techo de su vivienda el cual ha sido afectado por los fuertes vientos y las intensas lluvias; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previa visita técnica de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de la MDH, quien ha emitido el Informe N°283-2020-MDH/MRC-UGRD, en el cual informa haber realizado la visita técnica al lugar; además, recomienda las cantidades de los materiales necesarios para cumplir con el apoyo;

Que, mediante el Informe N°119-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 27 de enero 2021, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de materiales (calamina), para reparar la cobertura de techo de la vivienda del Sr. Basilio Reyes Fermín del caserío Laguna de Succhirca, por la suma **de S/600.00 (SEIS CIENTOS CON 00/100 SOLES)**;

Que, mediante Informe N°342-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 24 de marzo del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales (calamina), para reparar la cobertura de techo de la vivienda del Sr. Basilio Reyes Fermín, del caserío Laguna de Succhirca, adjuntando para tal efecto la **Certificación del Crédito Presupuestario N°0000000449**, por el importe de **S/600.00 (SEIS CIENTOS CON 00/100 SOLES),** cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 6. 1 3;

Que, mediante Informe N°562-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 30 de marzo de 2021, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del apoyo por la adquisición de materiales (calamina), para reparar la cobertura de techo de la vivienda del Sr. Basilio Reyes Fermín del caserío Laguna de Succhirca;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 30 de marzo de 2021 de la Gerencia Municipal que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°220-2021-MDH/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR PROCEDENTE** el apoyo solicitado por el **Sr. Basilio Reyes Fermín,** del caserío **Laguna de Succhirca;** en consecuencia, disponer la adquisición de los Materiales, por un monto que asciende a **S/ 600 (SEIS CIENTOS CON 00/100 SOLES),** de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P. UNIT.	TOTAL
5723-2020	BASILIO REYES FERMIN DNI N° 43413816 CASERIO LAGUNA DE SUCCHIRCA	CALAMINA GALVANIZADA 1.80 X 0.83 X 0.22M	30	UND	20.00	600.00
					TOTAL S/	600.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° OFICINA DE SECRETARIA GENERAL HUARMACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° GERENCIA MUNICIPAL HUARMACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA HUARMACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL HUARMACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° Gerencia de Planeamiento Y Presupuesto HUARMACA